

EXPEDIENTE N°: 4310669

FECHA: 01/10/2018

INFORME PROVISIONAL
RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN
(segunda renovación de la acreditación)

ANECA
Salida
001 N° 201800100001028
01/10/18 12:33:52

Denominación del Título	MASTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS (MBA) POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO
Universidad (es)	UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO DE MURCIA
Centro (s) donde se imparte	FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y DE LA EMPRESA
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO APLICA
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL/ A DISTANCIA

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto. 861/2010, de 2 de julio por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado.

La evaluación del Título ha incluido una visita de un panel de expertos a la universidad y éste ha emitido un informe que junto de información disponible del título ha sido analizado por la Comisión de Acreditación de ANECA.

Dicha Comisión de Acreditación, de forma colegiada, ha valorado el título de acuerdo con los criterios recogidos en el modelo de evaluación para la renovación de la acreditación publicado en la página web de ANECA y emite el siguiente informe provisional de renovación de la acreditación, disponiendo la universidad de 20 días hábiles para realizar las alegaciones que estime oportunas. En el caso de que el resultado de este informe provisional contenga "aspectos que necesariamente deben ser modificados a fin de obtener un informe favorable" la universidad podrá realizar las alegaciones sobre las deficiencias detectadas, así como aportar un Plan de Mejoras que trate de subsanarlas. Del mismo modo, si el informe incluyera recomendaciones, la universidad podrá aportar si lo estimase oportuno un Plan de Mejoras sobre las mismas.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster Universitario en Dirección de Empresas (MBA) consta de 60 ECTS se imparte en modalidad presencial y a distancia. Dentro de la modalidad presencial hay dos grupos, uno en castellano y otro inglés.

En junio de 2015 recibe informe favorable de la primera renovación de la acreditación de ANECA. El Máster, desde la última renovación de la acreditación, ha tenido 4 ediciones (desde 2014-2015 hasta el 2017-2018).

La información pública disponible en la página web del título recoge las guías docentes de las materias que componen los módulos contemplados en el plan de estudios, correspondiéndose con lo explicitado en la memoria verificada. Las actividades formativas programadas son coherentes con el perfil de competencias y objetivos recogidos en la memoria verificada. La secuenciación de asignaturas parece adecuada para alcanzar las competencias y los resultados de aprendizaje previstos.

El número total de plazas de nuevo ingreso es de 100 estudiantes, según consta en la memoria verificada (50 plazas en la modalidad presencial y 50 plazas en la modalidad a distancia).

Dicho número se ha respetado en ambas modalidades en los diferentes cursos que comprenden desde 2013- 2014 hasta el 2017-2018.

La coordinación del título, tal y como figura en la memoria verificada, se realiza a dos niveles:

Coordinación vertical: cada una de las materias tiene asignado un profesor responsable. En la visita del panel el equipo directivo señaló que la coordinación vertical asegura que las asignaturas se impartan tal y como prevén las guías docentes y que se cumplen los resultados previstos en la memoria verificada. En concreto, para asegurar la coordinación vertical cada una de las materias tiene asignado un profesor responsable y el coordinador general (director) del Máster celebra reuniones con los profesores responsables de las materias que componen cada módulo, y estos a su vez se reúnen con los profesores que imparten docencia en las distintas materias. Por otra parte la coordinación horizontal tiene como objeto coordinar la linealidad en materiales, horarios y clases para el buen desarrollo de las sesiones. Para ello, se nombra a un coordinador académico por cuatrimestre, que dirige la realización de todos los mecanismos de coordinación necesarios. Al final de cada cuatrimestre, el coordinador organiza una reunión de evaluación en la que se analizan los fallos detectados y planes de mejora. Se observa por el panel las labores de coordinación en las actas de las reuniones de cierre de los cursos 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017.

Los estudiantes y egresados entrevistados por el panel indicaron que no les constaba que se hubieran solapado contenidos dentro de una misma asignatura, incluso en asignaturas impartidas por varios profesores. Además, la carga de trabajo a lo largo del curso siempre les ha parecido que ha estado bien organizada.

La UCAM dispone de encuestas que miden la satisfacción de estudiantes y egresados con diferentes aspectos del título. En este sentido, los estudiantes valoraron, en el curso 2016-2017, con un 91% la coordinación entre las diferentes asignaturas (13% muy satisfecho, 49% satisfecho y 29% aceptable). Por su parte, los egresados valoraron la coordinación como aceptable, satisfecho o muy satisfecho, con un 91% (16% muy satisfecho, 43% satisfecho y 32% aceptable).

Los criterios y proceso de admisión recogidos en la memoria verificada con su peso correspondiente coinciden con los publicados en la página web del título. Cabe destacar que en el grupo de modalidad presencial que se imparte en el idioma inglés, se solicita un nivel B2, tal y como indica la memoria verificada y pudo constatar el panel de expertos en la visita a la universidad cuando se les preguntó por esta cuestión al equipo directivo y estudiantes.

En relación con el reconocimiento de créditos en el curso 2016-2017, la Comisión de Reconocimiento y Transferencias de Créditos del título (CRT) reconoció créditos a dos estudiantes del título: 5 ECTS por créditos procedentes de otros títulos universitarios oficiales, en la modalidad presencial en castellano, cuya tramitación está recogida en el acta del 25 de noviembre de 2016 y 6 ECTS por experiencia profesional, modalidad presencial en inglés, cuya tramitación está recogida en el acta de la CRT del día 24 de febrero de 2017. En este sentido, la memoria verificada incluye el reconocimiento de hasta 9 ECTS por experiencia laboral.

Por tanto, en base a las evidencias aportadas sobre reconocimiento de créditos, se constata que se han documentado y justificado en términos de competencias y resultados de aprendizaje, todos los procedimientos necesarios para el reconocimiento de créditos, en línea con lo que se señalaba en la Mejora nº3 incluida en el plan de mejoras presentado por la UCAM en la primera renovación de la acreditación a la que se sometió el título (año 2015).

A	B	C	D
	X		

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La página web del título contiene las diferentes versiones de la memoria verificada del título, los informes de verificación, seguimiento y evaluación de las diferentes modificaciones de la memoria elaborados por ANECA, así como el enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos y diferentes resoluciones de autorización del Máster.

Sin embargo, en relación con la renovación de la acreditación del Máster, si bien, a fecha de emisión de este informe, se encontraba publicada la resolución de renovación de la acreditación del Consejo de

Universidades, no se encontraba publicado el informe renovación de la acreditación elaborado por ANECA de fecha 3 de junio de 2015.

Los criterios de acceso y admisión al título, así como el procedimiento de admisión son públicos, así como las diferentes normativas y supuestos de reconocimientos de créditos.

Se encuentra publicado en la página web el enlace al Sistema de Garantía de Calidad del Título donde figuran los responsables del mismo. Dentro de esta sección se encuentran disponibles los principales indicadores de resultados del título, en concreto las tasas de rendimiento del título y la satisfacción global de los diferentes colectivos implicados en el título.

Desde la página web de título puede acceder al Servicio de Atención a la Diversidad y Discapacidad de la UCAM en el cuál se encuentra disponible una Guía a la atención, diversidad y discapacidad.

El panel ha accedido al contenido de cada una de las guías docentes y se refleja adecuadamente la descripción de cada asignatura. En concreto, se describen las competencias/resultados de aprendizaje pretendidos, bibliografía, temario, actividades formativas y los sistemas de evaluación. Asimismo, el panel, durante el desarrollo de la visita, preguntó a los estudiantes y egresados si antes del periodo de matriculación, estaban disponibles y actualizadas las guías docentes de todas las asignaturas del título, incluidas las del Prácticum y el Trabajo Fin de Máster y estos señalaron que todas las guías docentes están disponibles en tiempo y forma.

A	B	C	D
		X	

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información obtenida a través de los diferentes procedimientos, tanto internos como externos, para la revisión y mejora del título, es analizada y fruto de este análisis se establecen, en su caso, las acciones de mejora oportunas. Además, dichas acciones de mejora se llevan a cabo y se realiza el seguimiento de la implantación de las mismas y de cómo repercuten en el título.

En concreto, en el informe informe de primera renovación de la acreditación de 2015 se planteaba que, aunque el SGIC se ha implementado de forma adecuada y suficientemente en el título, se echaban en falta análisis sistemáticos sobre los resultados de evaluación que sean aprovechados para la mejora de dicho título y que la universidad ha comprometido en su plan de mejoras.

Ello dio lugar a la acción de mejora nº 3 en la que se indicaba que en las reuniones de la Comisión de Calidad del Título se analizarían las evidencias sobre los análisis de los resultados de evaluación de la actividad docente y de las medidas tomadas para mejorar la calidad, incluidas las referentes a la

inserción laboral y la satisfacción de los egresados.

A partir de las evidencias presentadas (especialmente a partir de las actas de la Comisión de Calidad del Título y del Seguimiento del Plan de Mejoras) se observa que dicha acción de mejora se ha implantado y se realiza su seguimiento.

A	B	C	D
	X		

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico es suficiente y adecuado para el número de estudiantes (62 estudiantes de media) siendo el número de profesores que ha participado en la docencia desde el curso 2014-2015 al curso 2017-2018 de 55, 54, 53 y 53 profesores, respectivamente. La ratio nº estudiantes/profesor durante el curso 2014-2015 fue de 1,28 estudiantes y durante el curso 2016/17 de 1,46 estudiantes.

En el curso 2016-2017, la carga principal es soportada principalmente por profesores con una vinculación con la UCAM (exclusiva, semiplena) y un 21,7% de los profesores tienen un perfil profesional, según lo comprometido en la memoria verificada: un 5,6% de los profesores tienen la categoría de Catedrático de Universidad (3 profesores), un 5,6% de los profesores la de Agregado o Profesor Titular (o acreditados como tales, 3 profesores), un 47,2% tienen la de Contratado o Ayudante Doctor (8 profesores), un 3,8% la de Ayudante no Doctor (2 profesores), un 3,8% Profesor Asociado (3 profesores), y un 19,6% son Profesores ayudantes doctores (18 profesores). En concreto, el número de contratados doctores ha aumentado desde 8 en el curso 2015-2016 a 10 contratados doctores en el curso 2017-2018, según consta en la evidencia tabla 3 Datos globales del profesorado incluida en el Informe de Autoevaluación.

Por otra parte, el número de doctores se ha incrementado, pasando de 22 doctores en el curso 2014-2015 a 31 doctores en el curso 2017-2018. Por tanto, el número de doctores se ha incrementado y las categorías académicas del profesorado cumplen con el compromiso adquirido en la memoria verificada en línea. En el plan de mejoras resultante de la primera renovación de la acreditación, la UCAM se comprometía a ajustar el profesorado del título al fijado en la memoria.

En la encuesta de satisfacción del curso 2016-2017, el grado de satisfacción de los estudiantes con el profesorado alcanza un 84% (29% muy satisfechos, 33% satisfechos y 22% aceptable), mostrándose insatisfechos el resto (16%).

Un resultado similar se observa en la encuesta de satisfacción de egresados del curso 2016-2017, donde el 91% de los egresados se muestran satisfechos con el profesorado, según consta en las evidencias E20 Encuestas Satisfacción Alumnos, E21 Encuestas Satisfacción Egresados y E22 Encuestas Satisfacción PDI, incluidas en el Informe de Autoevaluación.

A	B	C	D
	X		

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad de enseñanza y aprendizaje del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La UCAM dispone del personal cualificado con vinculación exclusiva de administración y servicios, necesario para soportar, de forma adecuada, el desarrollo de la actividad docente en función de la naturaleza, las modalidades del título, el número de estudiantes matriculados y las competencias a adquirir por los mismos.

Este personal permite garantizar la calidad de la docencia, de la investigación y de la formación del estudiante, a través de los distintos servicios que se encuentran centralizados, que prestan su apoyo a toda la universidad y, por tanto, al Máster.

Los recursos materiales disponibles para los estudiantes son suficientes, dada la naturaleza, modalidades, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

En relación con la modalidad a distancia del Máster, se disponen de una unidad específica para dar soporte al título impartido en modalidad a distancia y presencial siendo los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo título, adecuados. El campus virtual de la universidad utiliza la plataforma Sakai y el panel pudo observar que dicha plataforma es adecuada para conectarse a los servicios generales ofertados por la universidad, al facilitar la conexión por control remoto para acceder a los servicios de la biblioteca electrónica.

En la visita de panel, los estudiantes y egresados manifestaron que sí que han utilizado la biblioteca electrónica y que el campus virtual funcionaba de manera adecuada.

La universidad ha establecido una serie de cursos de formación sobre plataformas informáticas para

mejorar la capacitación docente del profesorado que imparte docencia online.

Entre 2015 y 2018 se han impartido 6 cursos con la participación de 6 profesores, de los cuales 3 imparten docencia en el título (evidencia E9 Existencia de planes de innovación y mejora docente o de formación pedagógica del profesorado, programas de movilidad para el profesorado, cursos de formación sobre plataformas informáticas, etc. y participación del profesorado en los mismos (periodo considerado), incluida en el Informe de Autoevaluación).

El grado de satisfacción de los estudiantes con el campus virtual asciende al 97% (33% aceptable, 37% Satisfecho y 27% muy satisfecho) en el curso 2015-2016.

El siguiente curso académico, el grado de satisfacción disminuye levemente al representar el 91% (29% aceptable, 31% satisfecho y 31% muy satisfecho) tal y como recoge la evidencia E20 Encuesta Satisfacción Alumnos incluida en el Informe de Autoevaluación.

El título dispone de servicios de apoyo generales de la universidad y de servicios específicos para el Máster que apoyan la formación académica, la orientación profesional e inserción laboral (SOIL) y las acciones de movilidad e intercambio (ORI). Disponen, también de un servicio de atención a la diversidad y discapacidad que recoge, además, un servicio de apoyo psicopedagógico. Por tanto, los servicios de apoyo existentes son suficientes para la adquisición de competencias del título.

Los estudiantes y egresados señalaron durante la visita del panel que el claustro de profesores junto con la coordinación académica atiende y asesora sobre todas aquellas cuestiones que les puedan ocasionar dudas o incidencias. El título cuenta con un procedimiento de gestión de las prácticas externas. Existe un listado de convenios con empresas e instituciones que parecen adecuados para la adquisición de las competencias previstas por parte de los estudiantes.

La evaluación de las prácticas externas se realiza mediante la ponderación de la memoria de prácticas del estudiante (30%), el informe del tutor académico interno (35%) y el informe del tutor externo de la empresa (35%), tal y como figura en la memoria verificada del Máster, lo que permite disponer un sistema de evaluación adecuado.

El grado de satisfacción con las prácticas del alumnado es muy positivo puesto que el 54% está muy satisfecho, el 38% satisfecho y tan solo al 8%, en el curso 2015-2016, les han parecido aceptables. Estos porcentajes varían en el curso siguiente presentando peores valoraciones (el 6% está muy insatisfecho, 6% Insatisfecho, 26% aceptable, 26% Satisfecho y 37% muy satisfecho) (evidencia E20 Encuesta Satisfacción Alumnos incluida en el Informe de Autoevaluación).

Por su parte, el grado de satisfacción de los empleadores es elevado ya que alcanza una valoración de 4,31 sobre 5, en una escala del 0 al 5. (evidencia E27 -Informe satisfacción Empleadores-, incluida en el Informe de Autoevaluación).

En base a todas las evidencias aportadas y por las audiencias celebradas en la visita, el panel ha constatado la adecuación de las prácticas externas a las competencias a adquirir por los estudiantes del

Máster.

A	B	C	D
	X		

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los egresados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las metodologías docentes y los sistemas de evaluación recogidos en los diferentes guías docentes de las asignaturas son adecuados a las modalidades de impartición y permite el seguimiento del aprendizaje de los estudiantes. Los criterios de evaluación están publicados en las respectivas guías docentes recogidas en la página web del título y coinciden con lo establecido en la memoria verificada y permitiendo alcanzar los resultados de aprendizaje previstos.

El panel evaluó una muestra de TFM y de los exámenes de las dos asignaturas de especial escrutinio y, en base al análisis de todas estas evidencias documentales, se pone de manifiesto que su contenido y evaluación contribuyen a la adquisición de las competencias y resultados de aprendizaje previstos del título.

El grado de satisfacción de los egresados sigue pautas similares al obtenido por el alumnado, según las encuestas aportadas ya que en el curso 2015-2016 el 97% estaba satisfecho con las metodologías docentes y el 93% con los sistemas de evaluación. En el siguiente curso la valoración se establece en el 89% y 80%, respectivamente (evidencia E21 Encuestas Satisfacción Egresados incluida en el Informe de Autoevaluación).

Se considera que los resultados del aprendizaje logrado por los estudiantes son acordes a lo previsto para el título y se adecuan al nivel 3 del MECES para Máster.

A	B	C	D
	X		

CRITERIO 7. INDICADORES DE RESULTADOS

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En relación con los diferentes indicadores de resultados del Máster:

La tasa de graduación ha experimentado una evolución ascendente, pasando del 67,4% para el curso 2013- 2014, al 90% para el curso 2015-2016 (en la memoria verificada se establecía una previsión del 90%).

La tasa de abandono muestra una tendencia descendente, pasando del 32,5% en 2013-2014 al 18,7% en 2015-2016 si bien todavía se encuentra por encima del 10% previsto en la memoria verificada.

La tasa de eficiencia alcanzada es elevada (98,27 en el curso 2015-2016) y superior a la prevista en la memoria verificada (90).

El perfil de egreso ha sido modificado como resultado del Plan de mejoras establecido tras el Informe de renovación de la acreditación de 2015, siendo actualizado en enero de 2018 y solicitada la correspondiente modificación en la memoria verificada que ha sido aprobado definitivamente en marzo de 2018. En consecuencia, dada la reciente modificación, el perfil está actualizado a los requisitos de los ámbitos académico, científico y profesional.

En el Informe de Inserción Laboral realizado en el 2017-2018 de los egresados del curso 2013-2014 (incluido junto al Informe de Autoevaluación), se recoge que aquellos que habían terminado el Máster, el 94,34% estaban empleados. En concreto, el 66% de los egresados se encontraban trabajando en un empleo relacionado con el Máster a la vez que el 74,0% indicaron que en su empleo se les había reconocido y valorado la realización del título.

A	B	C	D
	X		

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación emite un informe provisional de acreditación con aspectos que necesariamente deben ser modificados a fin de obtener un informe favorable.

La publicación en la página web del informe de renovación de la acreditación elaborado por ANECA de fecha 3 de junio de 2015.

En Madrid, a 01/10/2018:



El Director de ANECA